S

egún sostuvo [ISAR](https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/diaeed2016d2_en.pdf) “3. *Los beneficios de los estándares de alta calidad solamente pueden ser logrados si estas normas son aplicadas en forma adecuada. Para lograr este objetivo, una serie de elementos clave de una sólida infraestructura de contabilidad y reportes financieros necesitan estar en su lugar. Uno de esos elementos esenciales es un sistema eficaz para la supervisión del cumplimiento y las acciones para exigir el cumplimiento (Monitoring of Compliance and Enforcement, MCE) de los requerimientos legales y reglamentarios de la presentación de reportes corporativos.”*

Más adelante se lee: “*14. El cumplimiento normalmente es entendido como la adhesión a las leyes, reglamentos y normas. La supervisión del cumplimiento se refiere a la supervisión y la investigación llevada a cabo para verificar el cumplimiento, ella busca fomentar los comportamientos adecuados para promover el cumplimiento. Las acciones para exigir el cumplimiento se refieren a la acción de obligar a la adhesión de los requisitos respectivos y la implementación de sanciones cuando se encuentran violaciones. Es una función disciplinaria que busca asegurar que existen consecuencias a la violación de reglas, que implican un conjunto de herramientas utilizadas para castigar las infracciones de las leyes y reglamentos y para impedir futuras violaciones. En algunas circunstancias, las violaciones de reglas pueden también conducir a daños civiles y sanciones penales.*”

Muchas veces creemos que con la expedición de normas logramos el cambio social. Esto es falso la mayoría de las veces. Las normas deben estar precedidas de un amplio consenso entre los interesados. Sin esto ellas resultarán en imposiciones que no tienen por sustento la convicción de las personas. A su turno, si las personas no creen en las disposiciones no se apresurarán ni se esforzarán por cumplirlas. No importa si creamos una gran estructura de control interno, tampoco habrá observancia porque la motivación que nace de la conciencia es fundamental. Así las cosas, todo acto tendiente a forzar el cumplimiento, lo que es asunto del Estado, tampoco será fértil. Menos si los propios funcionarios del Gobierno tampoco tienen una adherencia firme con las normas.

Nosotros hemos querido hacer que el aparato de compelir el cumplimiento sea muy fuerte, con la esperanza de transformar así la conducta de todos. Por lo general el pueblo, aún sin aglutinar, es más poderoso que las autoridades.

Los que tienen que sembrar el entusiasmo son los profesionales de la contabilidad. En Colombia ellos no realizan campañas públicas de culturización contable. No penetran en la conciencia de las personas, no les hacen ver su bondad, no los atraen hacia mejores expresiones.

Nos quedamos con que la contabilidad es una obligación y en que su inobservancia da lugar a castigos. Está en el plano de lo que toca hacer, no en el de lo que se quiere llevar a cabo. Hay más regañadientes que convencidos.

*Hernando Bermúdez Gómez*